

## Sección V. Anuncios Subsección tercera. Anuncios particulares PARTICULARES

**14345** *Berta Gollonet Delgado, Notario de Sant Josep de Sa Talaia. Acta de Notoriedad con la finalidad de acreditar el exceso de cabida*

YO, **BERTA GOLLONET DELGADO**, Notario del Ilustre Colegio de Baleares, con residencia en Sant Josep de Sa Talaia

### HAGO CONSTAR:

Que **DON JOSE BUFÍ MARÍ**, con DNI/NIF 41425187W, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 53.10 de la Ley 13/1996 de 30 de diciembre, 200 y 203 de la Ley Hipotecaria y 298 del Reglamento Hipotecario, ha iniciado ante mí, con fecha 16 de julio de 2013, ACTA DE NOTORIEDAD con la finalidad de acreditar el exceso de cabida de la siguiente finca:

**RUSTICA.**- Tierra de secano con árboles y casa denominada CAN BUFÍ, sita en Nuestra Señora de Jesús, término municipal de Santa Eulalia del Río, que es la mitad de la parte oeste de la finca principal de la que fue segregada. Tiene una extensión superficial de sesenta y siete mil seiscientos noventa metros cuadrados (67.690 m2) según el Registro de la Propiedad; noventa y siete mil quinientos ochenta y seis metros cincuenta y siete decímetros cuadrados (97.586,57 m2), según las pruebas aportadas a la presente. Linda: Norte, Cas Corp de Doña Manuel Puget, hoy torrente; Sur, finca can Pera Juan de Antonio Ferrer Juan, hoy parcela 33 del polígono 23 de María Juan Planells y parcela 11 del polígono 23 de Francisco Bufí Torres; Este, restantes tierras de Vicente Bufí Torres, hoy parcela 30 de Vicenta Bonet Bonet y parcela 9 del polígono 23 de Comunidad de Propietarios y parcela 159 del polígono 23 de Miguel Mas Prats; y Oeste, Antonio Ferrer Juan, hoy parcela 32 de Pedro Juan Planells.

REFERENCIA CATASTRAL.- Le corresponde la referencia catastral número 07054A023000310000WH.

INSCRIPCIÓN.- Inscrita en el Registro de la Propiedad Número 3 de Ibiza al tomo 329, libro 86, folio 58, finca número 4.522, inscripción 1ª.

**DON JOSE BUFÍ MARÍ** aseveran bajo pena de falsedad en documento público y bajo su responsabilidad:

a) Que esta finca no tiene la extensión superficial que figura en el Registro de sesenta y siete mil seiscientos noventa metros cuadrados (67.690 m2); sino la extensión de **noventa y siete mil quinientos ochenta y seis metros cincuenta y siete decímetros cuadrados (97.586,57 m2)**, que se desprende del informe técnico presentado.

b) Y que tal extensión se comprende entre los linderos que constan en la acta mencionada y que se reproducen en el presente edicto.

Lo que se hace saber, a fin de que cualquier persona que se considere con derecho a oponerse a lo pretendido por el requirente, se persone en mi despacho, sito en Sant Jordi de Ses Salines, término de Sant Josep de Sa Talaia, calle Timbal, número 12, Edificio Las Olas, Bloque 1, puerta 2, DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DIAS a contar desde esta publicación, para exponer y justificar sus derechos.

En Sant Josep de Sa Talaia, a diecisiete de julio de dos mil trece.

Berta Gollonet Delgado.

